



Municipalidad
de Chillán Viejo Alcaldía



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
PROVISORIA A CONSTRUCTORA Y
COMERCIALIZADORA PAULINA
DIAZ E.I.R.L**

DECRETO ALCALDICIO N° 2333

Chillán Viejo, 01 AGO 2019

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 9210 del 26 de Junio de 2019, para Construcción.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **PROVISORIA** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA PAULINA DIAZ E.I.R.L	
Rol Único Tributario:	76.888.995-3	
Representante Legal:	Paulina Diaz Meza	
Dirección:	Calle Del Rosario N° 533, casa 557, Chillan Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Calle Del Rosario N° 533, casa 557, Chillan Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Construcción, Oficina administrativa.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	05-07-2018 N° 410010	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ -1.969.732.-	
Autoridad Sanitaria:	-----	



Autorización DOM:	Informe N° 76 de fecha 17-07-2019 Es factible admitir para patente Provisoria.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SAG:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

RSO/HHH/OES/IPI/NMV
Distribución:

- Sres. Constructora y Comercializadora Paulina Diaz E.I.R.L
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



30 JUL 2019